

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° **19856** de **5 de diciembre de 2022**

Ref. Expediente N° NC2020/0012566

Señores
RUGGLI PROJECTS AG

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “APARATO Y PROCEDIMIENTO PARA FORMAR TAMPONES”

NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/IB2019/052261

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 20 de marzo de 2019.

PRIORIDAD: 29/03/2018, CH (SUIZA), 00426/18

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas

Revisada la modificación a la solicitud objeto de estudio, la cual fue radicada el 18 de noviembre de 2022 bajo el número NC2022/0016661, y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta oficina acepta las modificaciones presentadas por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de proporcionar un aparato y método para producir tampones que puede alcanzar cantidades de unidades superiores a 140 artículos por minuto.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un aparato para formar tampones, que comprende una pluralidad de tambores de procesamiento para formar un tampón a partir de material en forma de banda. También comprende al menos una estación de transferencia para transferir en forma continua una preforma desde un primer tambor de procesamiento a un segundo tambor de procesamiento. La invención también se refiere a un procedimiento para formar un tampón a partir de material en forma de banda, en el que la transferencia desde un primer tambor de procesamiento a un segundo tambor de procesamiento tiene lugar por medio de una rueda de transferencia que gira continuamente.

3. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 18 de noviembre de 2022.

4. De la solicitud de patente

4.1. Título

De conformidad con el literal d) del artículo 27 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, el nombre de la invención de que se trata deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la

Oficio N° 19856 de 5 de diciembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0012566

materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

Analizado el título modificado en el escrito radicado bajo el N° NC2020/0012566 el 18 de noviembre de 2022 y teniendo en cuenta el objeto de la solicitud, esta oficina acepta el siguiente título: “APARATO Y PROCEDIMIENTO PARA FORMAR TAMPONES”.

4.2. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que, la frase: “al menos por un periodo de tiempo predeterminado” (Reiv. 7, 9 y 15), es relativa por lo cual, no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por términos o rangos concretos.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 29 de marzo de 2018, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US3866737	“Method and apparatus for the continuous transfer of longitudinally extending workpieces”	18 de febrero de 1975
D2	EP2412351	“Method for producing tampon and apparatus for producing tampon”	01 de febrero de 2012

D1¹ divulga un método para la transferencia continua de piezas de trabajo que se extienden longitudinalmente de dimensiones similares a un medio de recepción de alta velocidad que comprende: la transferencia axial de piezas de trabajo dispuestas en serie en una graduación definida transversalmente a la dirección de transporte, sujeción de las piezas de trabajo, alimentación de las piezas de trabajo a una estación de transferencia, y luego transferir dichas piezas de trabajo en una dirección transversal a su eje longitudinal a un medio de recepción. Un aparato para dicho método utiliza, en una realización preferida, elementos de transporte y transferencia en forma de cadena y medios de transporte de piezas de trabajo especialmente diseñados y adaptados para agarrar la pieza de trabajo y depositar la pieza de trabajo en un hueco en un medio de recepción (Resumen).

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=19750218&CC=US&NR=3866737A&KC=A



Oficio N° 19856 de 5 de diciembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0012566

D2² divulga un método de fabricación para un tampón que tiene un cuerpo absorbente que absorbe líquido y que incluye: obtener el cuerpo absorbente comprimiendo y dando forma a un material de cuerpo absorbente y aplicando un agente fundido a una superficie exterior del cuerpo absorbente, teniendo la superficie exterior una temperatura inferior a o igual al punto de congelación de un ingrediente principal del agente (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

6.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2020/0012566 del 18 de noviembre de 2022) se refiere a: “Aparato (1) para formar tampones (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Aparato (1) para formar tampones, que comprende:	Método y aparato para la transferencia continua de piezas de trabajo que se extienden longitudinalmente. (Título).	Método para producir tampones y aparato para producir tampones. (Título).
a. Una pluralidad de tambores de procesamiento (2, 4, 5.1, 5.2) para formar un tampón a partir de material en forma de banda.	Tambor 13. (Fig. 1, Col. 4, Ln. 38). Tambor de transferencia 10. (Col. 5, Ln. 24). Tambor de transferencia 6. (Fig. 3, Col. 5, Ln. 12 y 13).	Tambor de compresión y conformación 102. (Pág. 6, Párr. 0054). Tambor de enfriamiento 106. (Pág. 7, Párr. 0058).
b. Al menos una estación de transferencia (7) para transferir continuamente una preforma desde un primer tambor de procesamiento (2, 4, 5.1, 5.2) a un segundo tambor de procesamiento (4, 5.1, 5.2).	Tambor de transferencia 6 que penetra en los manguitos de recepción, en soportes de piezas de trabajo 7 en un miembro de transferencia flexible sin fin 8, en el que los tampones se sujetan firmemente. De este modo, los tampones se alimentan a una estación de transferencia 9 en la que los tampones se expulsan de los soportes de piezas de trabajo por medio de varillas de empuje de transferencia 11 que son radialmente ajustables en un tambor de transferencia 10, en copas 12 (Fig. 1) en un alto - velocidad de giro del tambor de blíster 13. (Fig. 2, Col. 4, Ln. 20 a 38).	El cuerpo del tampón 20 se transfiere sucesivamente en una segunda posición P2 (FIG. 10) desde la sección de sujeción 102a del tambor de compresión y conformación 102 a la sección de sujeción 104a del tambor de calentamiento 104, empujando un empujador. (Pág. 7, Párr. 0056).

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

²https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20120201&CC=EP&NR=2412351A1&KC=A1

Oficio N° 19856 de 5 de diciembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0012566

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicaciones 3 y 10: el tampón en la copa 12 o en una depresión en forma de copa correspondiente de una lámina en forma de tira en el tambor de blíster 13 es expulsado. (Col. 6, Ln. 34 a 36).
- Reivindicación 4: Tambor de transferencia 10. (Col. 5, Ln. 24).
- Reivindicación 6: Ranuras longitudinales 16. (Fig. 3, Col. 4, Ln. 44).
- Reivindicación 7: Las ruedas 18, 18a siguen en cada caso una leva de tambor 20, 20a que engrana a una pequeña distancia radial alrededor del tambor de transferencia 6 y que están aseguradas en las paredes 15, 15a de tal manera que pueden aplicarse sin holgura contra las ruedas 18, 18a de los empujadores 17. (Col. 4, Ln. 54 a 58).

De la misma forma, D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 2: Tambor de calentamiento 104. (Pág. 7, Párr. 0056).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 4, 6, 7 y 10 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 12 (NC2020/0012566 del 08 de octubre de 2020) se refiere a: *“Procedimiento de formación de un tampón a partir de material en forma de banda (...)”*. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Procedimiento de formación de un tampón a partir de material en forma de banda, en particular utilizando un aparato de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 10, que comprende las etapas de:	Método y aparato para la transferencia continúa de piezas de trabajo que se extienden longitudinalmente. (Título).
a. proporcionar un material en forma de banda;	El tampón en la copa 12 o en una depresión en forma de copa correspondiente de una lámina en forma de tira en el tambor de blíster 13 es expulsado (Col. 6, Ln. 34 a 36).
b. formar progresivamente el material en forma de banda a través de una pluralidad de tambores de procesamiento giratorios, en particular tambores de procesamiento que giran continuamente.	Tambor de transferencia 6 que penetra en los manguitos de recepción, en soportes de piezas de trabajo 7 en un miembro de transferencia flexible sin fin 8, en el que los tampones se sujetan firmemente. De este modo, los tampones se alimentan a una estación de transferencia 9 en la que los tampones se expulsan de los soportes de piezas de trabajo por medio de varillas de empuje de transferencia 11 que son radialmente ajustables en un tambor de transferencia 10, en copas 12 (Fig. 1) en un alto - velocidad de giro del tambor de blíster 13. (Fig. 2, Col. 4, Ln. 30 a 38).
La transferencia desde un primer tambor de procesamiento a un segundo tambor de procesamiento tiene lugar continuamente por medio de una rueda de transferencia.	Tambor de transferencia 6 que penetra en los manguitos de recepción, en soportes de piezas de trabajo 7 en un miembro de transferencia flexible sin fin 8, en el que los tampones se sujetan firmemente. De este modo, los tampones se alimentan a una estación de transferencia 9. (Fig. 2, Col. 4, Ln. 20 a 34).

Oficio N° 19856 de 5 de diciembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0012566

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 12 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 14: Tambor 13. (Fig. 1, Col. 4, Ln. 38). Un piñón de doble engranaje 24. (Fig. 1, Col. 5, Ln. 21 y 22). Piñón doble 25. (Fig. 1, Col. 5, Ln. 23).

La reivindicación dependiente 14 tampoco cumple con el requisito de novedad.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US3866737	1, 3, 4, 6, 7, 10, 12 y 14	Novedad
D2	EP2412351	1 y 2	Novedad

8. Respuesta a los argumentos del solicitante

En relación a la objeción de claridad sobre términos relativos, el solicitante argumenta que: *“Con respecto al término “al menos por un tiempo” en las reivindicaciones 7, 9 y 15, se ha modificado por “al menos por un periodo de tiempo predeterminado” para distinguir mejor la invención de la técnica anterior”*. Sin embargo, la nueva frase aún es relativa porque no especifica un periodo de tiempo concreto. Por lo tanto, la objeción se mantiene.

Con respecto al documento D1, el solicitante argumenta que: *“Como se desprende de la Fig. 1 de D1 (derecha), el tambor de transferencia 10 y el tambor de transferencia 6 de D1 no forman una estación de transferencia, como se describe en la presente invención, para una transferencia continua de preformas desde un primer tambor de procesamiento a un segundo tambor de procesamiento. En su lugar, se revela simplemente una transferencia a un tambor de blísteres giratorio (col. 4, l. 32-38). El examinador equipara el piñón doble 24 y la rueda dentada doble 25 a los tambores de procesamiento en el sentido de la presente invención (véase la página 4 de la acción de la oficina) para distinguir mejor la invención de la técnica anterior (...)”*. Este Despacho encontró que el documento D1 sí se refiere a tambores de procesamiento (Tabores 6, 10 y 13) y elementos de transferencia de un tambor a otro (piñón doble 24, rueda dentada doble 25, estación de transferencia 9) que transportan los tampones de un tambor a otro. Adicionalmente, el aparato y proceso al que se refiere la invención corresponden a un funcionamiento continuo. Por lo tanto, la novedad de la invención continúa siendo afectada por el documento D1.

Por otra parte, con respecto al documento D2, el solicitante argumenta que: *“no hay una estación de transferencia para transferir continuamente una preforma desde un primer tambor de procesamiento a un segundo tambor de procesamiento que se muestra en cualquier parte de D2. En D2, la transferencia tiene lugar directamente entre los tambores de procesamiento. y la transferencia no es continua sino discreta. Además, no se muestra ningún proceso en D2 en el que la transferencia de un primer tambor de procesamiento a un segundo tambor de procesamiento tenga lugar de forma continua por medio de una rueda de transferencia. (...)” para distinguir mejor la invención de la técnica anterior”*. Esta Oficina encontró que el documento D2 divulga tambores de procesamiento (102, 104 y 106) y tampones que son procesados y transportados por dichos tambores. En esta invención, la estación de transferencia por ejemplo entre el tambor 102 y el tambor 104



Oficio N° **19856** de **5 de diciembre de 2022**

Ref. Expediente N° NC2020/0012566

es formada por los mismos tambores 102 y 104; y de la misma forma entre los tambores 104 y 106. Se aclara que en la reivindicación de producto 1, el solicitante no se refiere a elementos estructurales específicos de la estación de transferencia. Por lo tanto, el documento D2 continúa afectando la novedad de la invención.

Finalmente, con respecto al documento D3, el solicitante argumenta que: *“En D3 no se revela ninguna estación de transferencia para una transferencia continua desde un primer tambor de procesamiento a un segundo tambor de procesamiento. El tubo de alimentación 62 de D3 no es capaz de transferir continuamente tampones de un tambor de procesamiento a otro”*. El solicitante tiene razón, toda vez que el documento D3 no menciona por lo menos dos tambores de transferencia y una estación de transferencia para transportar los tampones de un tambor al otro. Por lo tanto, el documento D3 ya no hace parte del estado de la técnica que afecta la novedad de la invención.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 19856 de 5 de diciembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0012566

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2020/0012566		1°		2°	X	3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/IB2019/052261		20/03/2019							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
29/03/2018				X					
Solicitante									
RUGGLI PROJECTS AG									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 17					
Palabras clave utilizadas				Tampon, machine, shape, menstruation, form*, band, strip, drum, turret.					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	A61F 13/20				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado ⁽²⁾		
SIPI	CO94057043	19/10/1995	-	-			A		
ISA	US2566190	28/08/1951	-	-			A		
	EP2412351	1/02/2012	1 y 2	Pág. 6, Párr. 0054; Pág. 7, Párr. 0058; Pág. 7, Párr. 0056, Fig. 1			X		
	CA2085923	24/03/1994	-	-			A		
CNIPA	EP0369974	23/05/1990	-	-			A		
	CN1364069	14/08/2002	-	-			A		
	CN1535128	6/10/2004	-	-			A		
	CN1572658	2/02/2005	-	-			A		
	TW201110947	1/04/2011	-	-			A		
	CN102438569	2/05/21012	-	-			A		
Patbase	GB614378	14/12/1948	-	-			A		
Epoquenet	GB1435830	19/05/1976	-	-			A		
Google Patents	GB1398632	25/06/1975	-	-			A		
	US3866737	18/02/1975	1, 3, 4, 6, 7, 10, 12 y 14	Col. 5, Ln. 24; Fig. 3, Col. 5, Ln. 12 y 13 ; Fig. 2, Col. 4, Ln. 20 a 38 ; Col. 6, Ln. 34 a 36			X		
	CA2085923	24/03/1994	-	-			A		
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.									



Oficio N° 19856 de 5 de diciembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0012566

O	
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.	
(²) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 24/11/2022	

